



Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA REFERIDA A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE FAGOT DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

De conformidad con lo previsto en el apartado **Séptimo. – Relación de aspirantes admitidos y excluidos**, y de acuerdo con lo indicado en el punto 7.2.- Examinadas, en su caso, las alegaciones y subsanaciones presentadas se aprobará mediante resolución la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso.

RESUELVE

Primero.- Publicar la resolución de las subsanaciones y/o alegaciones presentadas contra la Resolución de 5 de diciembre de 2024, de esta Dirección Provincial de Educación por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos derivados del mencionado proceso que aparecen el **Anexo I**:

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Fagot (408) del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas (0593), en los supuestos de exclusión, la causa de esta, conforme a lo que se publica en el **Anexo II**.

Segundo.- Convocar la prueba práctica según se indica en el **Anexo III** que acompaña a esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila. Dicha prueba se realizará en el Conservatorio **Profesional de Música “Tomás Luis de Victoria” sito en la Avenida España, s/n. 05004. Ávila**,

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el director general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo: Laura Martín Martín

C./ Cruz Roja, 2 - 05001 Ávila. Telf. 920 22 92 50 - Fax 920 22 96 78



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I6D492I826Y1UDPUHG71QC

Fecha Firma: 12/12/2024 09:14:58 Fecha copia: 12/12/2024 09:27:30

Firmado: LAURA MARTIN MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I6D492I826Y1UDPUHG71QC> para visualizar el documento